



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/10/3
18 de noviembre de 2004

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO, TECNICO Y TECNOLÓGICO
Décima Reunión
Bangkok, 7-11 de Febrero de 2005
Tema 3 del programa provisional*

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

La presente nota ha sido preparada por el Secretario Ejecutivo para ofrecer un breve informe sobre el progreso logrado, en la aplicación de los programas de trabajo sobre cuestiones interdisciplinarias en el marco del Convenio, desde el último informe que se presentó a la Conferencia de las Partes en su séptima reunión (UNEP/CBD/COP/7/13).

Las cuestiones interdisciplinarias que se consideraron son:

- a) Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones;
- b) Iniciativa Mundial sobre Taxonomía;
- c) Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales;
- d) Enfoque por ecosistemas;
- e) Utilización sostenible;
- f) Diversidad biológica y turismo;
- g) Incentivos;
- h) Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios;
- i) Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies;

*

UNEP/CBD/SBSTTA/10/1.

/...

Para economizar recursos, solo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar copias adicionales.

- j) Áreas protegidas; y
- k) Diversidad biológica y cambio climático.

La presente nota ha sido preparada sólo con la finalidad de rendir un informe, puesto que las cuestiones de fondo y las recomendaciones que se relacionan con las cuestiones interdisciplinarias incluidas en el programa de la décima reunión del Órgano Subsidiario se presentan en los otros documentos de trabajo pertinentes (véase UNEP/CBD/SBSTTA/10/1/Add.1, anexo II).

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OCSSAT) podría desear tomar nota del informe sobre el progreso logrado en la aplicación de la labor en torno a las cuestiones de índole interdisciplinaria del Convenio.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
RECOMENDACIONES SURGIDAS.....	2
PROGRESOS EN LA APLICACION DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO	
SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIA.....	4
A. Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VII/6, y VII/8).....	4
B. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisiones IV/1d, VI/8 y VII/9).....	5
C. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (decisión VII/10).....	7
D. Enfoque por ecosistemas (decisión VII/11).....	9
E. Utilización sostenible (decisión VII/12).....	10
F. Diversidad biológica y turismo (decisión VII/14).....	11
G. Incentivos (decisión VI/18).....	12
H. Cooperación con otras organizaciones, iniciativas convenios (decisión VII/13).....	14
I. Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitos y las especies (decisión VII/13).....	15
J. Áreas protegidas (decisión VII/28).....	17

PROGRESOS EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES INTERDISCIPLINARIAS

A. Identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones (decisiones VII/6, VII/7 y VII/8)

1. Evaluaciones científicas (decisión VII/6)

1. En su decisión VII/6, la Conferencia de las Partes tomó nota del progreso de la evaluación de los ecosistemas del milenio y del perfil para el informe sumario que se está preparando para el Convenio sobre la Diversidad Biológica y alentó a los puntos focales nacionales a participar en la revisión de los informes de Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. En su recomendación VI/5, el OSACTT decidió iniciar algunos proyectos piloto para anticipar las evaluaciones sobre las cuestiones prioritarias actuales, y ensayar una serie de métodos y modalidades de evaluación:

a) El proceso de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio continuó con la segunda ronda de revisiones y la preparación de los informes sumarios, incluido el informe sumario de diversidad biológica, que será examinado por el Órgano Subsidiario en su décima reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/10/7).

b) Se ha llevado a cabo un examen de los procesos, metodologías y resultados de las evaluaciones piloto solicitadas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/7), y en base a él, se sugieren recomendaciones para mejorar las evaluaciones dentro del marco del Convenio.

2. Evaluación del impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica (decisión VII/7)

2. La Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo que prepare, en colaboración con las organizaciones pertinentes, en particular con la Asociación Internacional para la Evaluación del Impacto (AIEI), propuestas para elaborar y perfeccionar más las directrices para integrar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica a la legislación o procesos sobre evaluación del impacto ambiental y a la evaluación ambiental estratégica:

a) En la vigésima cuarta conferencia anual de la AIEI celebrada en Vancouver del 26 al 29 de abril de 2004, los miembros de la AIEI y la Comisión para la Evaluación del Impacto Ambiental de los Países Bajos confirmaron su interés en contribuir estudios de caso y asistir en la elaboración ulterior de las directrices. El proyecto sobre “Creación de Capacidad en Diversidad Biológica y Evaluación del Impacto (CBBIA) en países en desarrollo”, en el que la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica es miembro del Comité Directivo, también fue invitado a contribuir estudios de caso;

b) La FAO y la AEMA contribuyeron a un foro electrónico de discusión sobre indicadores relativos a las metas de 2010 y participaron en el grupo especial de expertos técnicos.

c) La Sección de Biodiversidad y Ecología de la AIEI ha preparado un proyecto de marco genérico para la orientación sectorial en diversidad biológica y evaluación del impacto ambiental. Las directrices sectoriales individuales se prepararán paralelamente a la elaboración ulterior de las directrices anexadas a la decisión VI/7 A.

d) La Sección de Biodiversidad y Ecología de la AIEI y su Sección Comercial han creado un grupo de discusión centrado en el impacto del comercio en la diversidad biológica.

3. Vigilancia e indicadores a nivel nacional (decisión VII/8)

3. La Conferencia de las Partes pide al Secretario Ejecutivo que continúe colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de

Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA), y otras organizaciones e iniciativas internacionales y regionales pertinentes sobre el desarrollo ulterior y consolidación de los indicadores pertinentes a la meta del 2010:

a) El informe final sobre el proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) sobre indicadores de la diversidad biológica de utilización nacional está siendo preparado y la información será puesta a disposición del OSACTT. Se está organizando un evento colateral sobre la experiencia con este proyecto y se está considerando un proyecto complementario;

4. *Vigilancia e indicadores a nivel mundial (decisión VII/30)*

4. La Conferencia de las Partes adoptó un marco para mejorar la evaluación de los logros y del progreso en la aplicación del Plan Estratégico. Este marco comprende: (i) siete áreas focales; (ii) metas y sub-metas para facilitar la coherencia entre programas de trabajo, y para ofrecer un marco flexible para las metas nacionales; y (iii) indicadores para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 y comunicarla a escala mundial. Para atender estas solicitudes, se llevó a cabo una reunión de un grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para evaluar el progreso hacia la meta de 2010 del 19 al 22 de octubre de 2004 a objeto de revisar el uso de indicadores adoptados para la puesta a prueba inmediata y recomendar la elaboración de indicadores adicionales dentro de las siete áreas focales. Esta reunión había sido preparada mediante un foro de discusión electrónico, el que revisó proyectos de documentos sobre los diversos indicadores. La información pertinente será utilizada en la preparación de la Perspectiva de la Diversidad Biológica Mundial.

B. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (decisiones IV/1 D, VI/8 y VII/9)

5. En el contexto de las decisiones IV/1 D, VI/8 y VII/9 sobre la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT) y la decisión VII/31 sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta 2010, que especifica que el programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía se examinará a fondo en la octava reunión de la Conferencia de las Partes y en una reunión anterior del Órgano Subsidiario, se llevaron a cabo, entre otras, las siguientes actividades informadas a la Secretaría:

a) En 2003, la Cooperación Belga para el Desarrollo concluyó un acuerdo de cinco años con el punto focal de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía de Bélgica para facilitar la aplicación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en los países en desarrollo;

b) El Secretario Ejecutivo desarrolló, en colaboración con los Mecanismos de Coordinación, un proceso y directrices para el examen a fondo, incluyendo mecanismos para vigilar el progreso de la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía para consideración por el OSACTT en su décima reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/10/16);

c) Respecto de la coordinación con iniciativas ya existentes:

i) Ha proseguido la colaboración con la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF) y el Foro de Información sobre la Biodiversidad del Pacífico (PBIF) y el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, creando vínculos fuertes. El Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía ha organizado dos reuniones en México en mayo de 2004 y Nueva Zelanda del 9 al 10 de octubre de 2004 con la GBIF y reuniones con el PBIF para promover sinergia, colaboración más estrecha y el intercambio de recursos;

- ii) Se firmó un memorándum de cooperación entre BioNET-INTERNATIONAL y la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica el 19 de julio de 2004;
- iii) Al margen de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2004, se organizaron reuniones en asociación con la Red Mundial de Información sobre la Biodiversidad (GBIF) el programa sobre el Hombre y la Biosfera de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, BioNET-INTERNATIONAL, la red ASEANET de BioNET-INTERNATIONAL, puntos focales nacionales de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (Alemania y Bélgica), el Instituto Botánico Nacional de Sudáfrica y el Programa de Conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas de Borneo;
- iv) También se llevó a cabo una reunión sobre recursos financieros y creación de capacidad para la IMT al margen de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, en la que participó el Mecanismo de Coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y representantes del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y representantes de su organismo de ejecución (PNUMA, PNUD y Banco Mundial);

d) La GBIF continuó aplicando el objetivo operativo 3 del programa de trabajo de la IMT. La Red ha desarrollado una infraestructura (sistema) mejorada y eficaz de acceso de la información taxonómica a la comunidad científica, pero con una prioridad de asegurar que los países de origen obtengan acceso a la información relativa a elementos de su biodiversidad;

e) Se ha establecido un consorcio con afiliación internacional y la Secretaría para el código de barras de ADN bajo la coordinación del Smithsonian Institution de Washington, con financiamiento de la Fundación Sloan;

f) Se celebraron las siguientes reuniones y redes regionales a fin de establecer las prioridades de las necesidades mundiales en relación con la taxonomía:

- i) El segundo taller regional de Asia de la IMT, celebrado en Wellington, Nueva Zelanda, en octubre de 2004;^{1/}
- ii) Un taller regional europeo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, celebrado en la Isla de Vilm, Alemania, en junio de 2004: “Creación de capacidades para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía en una Europa más grande”);^{2/}
- iii) El programa de creación de capacidad de financiamiento inicial de EASIANET BioNET-SDC, IUCN-RBP (Asia) y BioNET-INTERNATIONAL formaron una asociación para lanzar la coordinación SACNET.

g) Con respecto a la concienciación y la educación: BioNET-INTERNATIONAL ha publicado una serie de estudios de caso titulada “¿Por qué es importante la taxonomía?”, disponible en su sitio Web: www.bionet-intl.org (enlazado al sitio Web del Convenio sobre la Diversidad Biológica);

h) El Mecanismo de Coordinación de la IMT ha celebrado cuatro reuniones hasta ahora para informar al Secretario Ejecutivo y alentar la cooperación internacional. Los informes de estas reuniones

^{1/} Véase <http://www.niwa.co.nz/events/2gtir/>.

^{2/} Véase <http://www.gti-kontaktstelle.de/workshop.html>.

se han preparado, pero únicamente el segundo está actualmente publicado en el sitio Web del Convenio sobre la Diversidad Biológica;^{3/}

i) En preparación para el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo de la IMT, al 15 de octubre de 2004 las Partes habían presentado 30 informes temáticos. Estos informes e información de otras fuentes serán utilizados para evaluar el estado y la eficacia de la ejecución del programa de trabajo de la IMT.

C. Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (decisión VII/10)

6. En la decisión VI/9, la Conferencia de las Partes: (i) invitó a las organizaciones internacionales y regionales competentes a que hagan suya la Estrategia Mundial para la Conservación de las especies vegetales y contribuyan a su aplicación, acorde con las prioridades y la capacidad a nivel nacional y teniendo en cuenta las diferencias en la diversidad de las especies vegetales entre los países; (ii) invitó a las Partes y a los gobiernos a que elaboren objetivos nacionales y/o regionales; (iii) hizo hincapié en la necesidad de crear capacidad y (iv) invitó a las organizaciones de financiación y al mecanismo financiero a prestar apoyo a la aplicación de la estrategia, particularmente en los países en desarrollo, pequeños estados insulares y países con economías en transición.

7. Además, en su decisión VII/10, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el establecimiento de la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales (GPPC) y pidió al Secretario Ejecutivo que, con apoyo de los miembros de la GPPC, elabore propuestas para un conjunto de instrumentos, incluida una lista de verificación para ayudar a las Partes a integrar las metas en sus estrategias, planes y programas, para que las examine el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la Novena Reunión de la Conferencia de las Partes. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a designar centros de coordinación para la Estrategia, o a designarlos entre los centros de coordinación existentes, con miras a: (i) promover y facilitar la aplicación y supervisión de la Estrategia a nivel nacional, incluida la identificación de objetivos nacionales y su integración en las estrategias y planes nacionales sobre diversidad biológica y en los planes, programas y actividades sectoriales e intersectoriales; (ii) promover la participación de interesados nacionales en la aplicación y supervisión de la estrategia a nivel nacional; y (iii) facilitar la comunicación entre los interesados nacionales y la Secretaría y la GPPC.

8. En respuesta a estas peticiones, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) *Nombramiento de puntos focales nacionales para la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales.* La Secretaría envió una notificación solicitando el nombramiento de puntos focales nacionales para la estrategia y recibió treinta nombramientos;

b) *Progreso en la elaboración de propuestas para un conjunto de instrumentos.* La Secretaría preparó consultas de interesados para determinar escenarios disponibles, hitos e indicadores, sub-metas y recursos e instrumentos, para la implantación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Los resultados de estas consultas podrían ofrecer orientación a las Partes y organismos pertinentes sobre el alcance y las prioridades para la aplicación de la Estrategia a nivel nacional y regional y formarán los datos de referencia para la elaboración de un conjunto de instrumentos. En el proceso, se estableció un sitio Web dedicado a la Estrategia (www.plants2010.org), el que será utilizado por los miembros de la asociación como un instrumento provisional para mejorar la comunicación y cooperación en la vigilancia del progreso;

^{3/} Véase <http://www.biodiv.org/doc/meeting.aspx?mtg=GTICM-02&print=1>.

- c) *Progreso en la aplicación nacional y regional de la estrategia:*
- i) El segundo Congreso Mundial de Jardines Botánicos fue organizado por *Botanic Gardens Conservation International* (BGCI) y las instituciones colaboradoras en Barcelona, en abril de 2004, a fin de preparar una serie de 20 metas para jardines botánicos a ser alcanzadas para 2010;^{4/}
 - ii) La Cuarta Conferencia Europea sobre la Conservación de las Plantas Silvestres, organizada por Planta Europa, se llevó a cabo del 17 al 20 de septiembre de 2004 en Valencia y fue una oportunidad para armonizar más las metas de la Estrategia Europea con las de la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales y para elaborar un plan de acción para los próximos tres años para la Conservación de las Especies Vegetales en Europa, a la luz de la Estrategia Mundial;^{5/}
 - iii) La Conferencia Internacional de Eco agricultura y Feria de Profesionales del área tuvo lugar en Nairobi del 27 de septiembre al 1º de octubre de 2004,^{6/} contribuyendo al logro de las metas 3, 6, 14 y 16 de la Estrategia;
 - iv) El Simposio Científico y el Comité Científico de Extensión y Creación de Capacidades del GBIF tuvieron lugar en México, en abril de 2004, y abordaron las metas 1, 2, 14 y 15;
 - v) Un taller sobre la meta 1 tuvo lugar en el *Royal Botanic Gardens Kew* del 28 al 30 de junio de 2004, y en Reading, Reino Unido, se celebrará una conferencia sobre la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales el 7 y 8 de enero de 2005, organizada por Plantnet;
 - vi) Varios Talleres Regionales sobre Áreas Importantes de Especies Vegetales fueron organizados por Plantlife International, centrados en las metas 2 y 5;
 - vii) Actualmente tiene lugar una consulta internacional de interesados para facilitar la revisión de las directrices sobre plantas medicinales de 1993 por WWF, TRAFFIC, IUCN y la OMS (meta 13);
- d) *Desarrollo de estrategias y metas nacionales:* Las Partes emprendieron diversas iniciativas para elaborar una respuesta nacional a la GSPC para la conservación de las especies vegetales en las Islas Seychelles, Nueva Zelanda, Irlanda, Sudáfrica y China.
- e) *Comunicación y conciencia pública de la Estrategia:*
- i) En un esfuerzo por ampliar el acceso de las Partes a la GSPC, se ha traducido el folleto sobre la GSPC para la conservación de las especies vegetales al francés, ruso y español, y siguen las discusiones para la traducción al árabe, chino, japonés e italiano por voluntarios.
 - ii) El Programa Mundial sobre Especies Invasoras elaboró un prospecto y un folleto para la meta 1; Botanic Gardens Conservation International está facilitando una consulta sobre la meta 14 y ha iniciado una campaña publicitaria sobre la diversidad de las especies vegetales;^{7/}

^{4/} Véase http://www.bgci.org/events/congress_conclusions.

^{5/} Véase <http://www.nerium.net/plantaeuropa.htm>.

^{6/} Véase www.ecoagriculturepartners.org.

^{7/} Véase www.bgci.org.

iii) Los folletos sobre la GSPC para la conservación de las especies vegetales se distribuyeron en la Conferencia de las Partes de CITES y en el Segundo Congreso Mundial sobre Conservación (IUCN) con miras a despertar la conciencia sobre la Estrategia Mundial y promover la integración de metas;

f) *Creación de capacidad para la aplicación de la Estrategia, especialmente en países en desarrollo.* de conformidad con el párrafo 10 de la decisión VI/9, la Secretaría, en colaboración con Royal Botanic Gardens, Kew, Reino Unido y la Universidad Makerere de Uganda, co-organizaron el Curso Regional Africano de Expertos en Conservación de Plantas del 8 al 26 de noviembre de 2004. El curso puede ser utilizado como un modelo para otras regiones;

g) *La Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales:* El Secretario Ejecutivo invitó al Dr. Peter Wyse Jackson de Botanic Gardens Conservation International para que fuera el presidente interino de la Asociación Mundial para la Conservación de Especies Vegetales. Una primera reunión tuvo lugar en Londres el 6 y 7 de mayo de 2004;

h) *Otros asuntos.* El Secretario Ejecutivo invitó al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC) a que prestara apoyo a la vigilancia de la aplicación de la Estrategia. También invitó a la Comisión sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO a que considerara la forma en que el Plan Mundial de Acción para la Conservación y la Utilización Sostenible de Recursos Genéticos Vegetales para la Alimentación y la Agricultura contribuye a la aplicación de la Estrategia, en particular la meta 9.

D. Enfoque por ecosistemas (decisión VII/11)

9. En la decisión VII/11, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes: (i) lleve a cabo un análisis de la gama de herramientas y enfoques ya existentes que sean consistentes con el enfoque por ecosistemas del Convenio, pero que operen a diferentes niveles y pertenezcan a una variedad de sectores y comunidades, y se apliquen en programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de aprender de sus experiencias y aprovechar sus enfoques, e identificar cualquier laguna en la cobertura de dichas herramientas; (ii) en donde sea necesario, facilite el desarrollo de nuevas herramientas y técnicas que permitan la aplicación del enfoque por ecosistemas en cada sector y bioma; (iii) siga recopilando estudios de caso a escalas nacional, sub-regional, regional e internacional sobre la aplicación del enfoque por ecosistemas y desarrolle, en cooperación con el mecanismo de facilitación, una base de datos con estudios de caso, interrogable por bioma, eco región y sector; y (iv) ponga lo anterior a plena disposición de las Partes, a través del desarrollo de un “libro fuente” (“sourcebook”) basado en Web para el enfoque por ecosistemas, accesible a través del mecanismo de facilitación.

10. Al Secretario Ejecutivo también se le pidió que colaborara con el Coordinador y el Jefe de la Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y con los miembros de la Asociación de Colaboración en Materia de Bosques a fin de integrar más a fondo los conceptos de enfoque por ecosistemas y ordenación sostenible de los bosques (decisión VI/22, párrafo 19 a)).

11. En respuesta a estas solicitudes, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

a) En colaboración con el Gobierno del Reino Unido, que está prestando gentilmente asistencia a la aplicación de esta decisión, actividades (iii) y (iv), se ha preparado una nota de concepto para el libro fuente y una plantilla para la presentación de más estudios de caso. Además, se ha desarrollado un prototipo de base de datos con un pequeño número de estudios de caso ya existentes.

Ahora habrá que revisar la base de datos y perfeccionarla más e incluir en ella estudios de caso adicionales. La base de datos está siendo presentada en la décima reunión del OSACTT para comentarios en un evento colateral;

b) Los siguientes documentos de orientación relativos al enfoque por ecosistemas fueron producidos en 2004:

- i) *Integrated Marine and Coastal Area Management (IMCAM) Approaches for Implementing the Convention on Biological Diversity* (CBD Technical Series No. 14) por el Centro Holandés de Manejo Costero (RIKZ) y AIDEnvironment;^{8/}
- ii) *The Ecosystem Approach. Coherent Actions for Marine and Coastal Environments.* Un informe para el Gobierno del Reino Unido, la Comisión Europea y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, por Laffoley, D., Maltby, E., Vincent, M.A., Mee, L., Dunn, E., Gilliland, P., Hamer, J., Mortimer, D. y Pound, D.;
- iii) *The Ecosystem Approach to Fisheries Management* por A.D. Hawkins, un documento informativo para la décima cuarta reunión del Grupo de Trabajo sobre Pesquerías del Grupo Europeo de Especialistas en el Uso Sostenible;
- iv) *Penang Statement: Adopting the Ecosystem Approach to Inland Fisheries* por el World Fish Center;^{9/}
- v) *Ecosystem Approaches and Sustainable Forest Management* por la IUCN, PROFOR y el Banco Mundial.^{10/}

E. Utilización sostenible (decisión VII/12)

12. Los Principios y Directrices de Addis Abeba para la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica y las recomendaciones conexas, aprobados por el OSACTT en su novena reunión, fueron adoptados por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión y están contenidos en el anexo II de la decisión VII/12.

13. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que iniciaran un proceso para la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba en los planos nacional y local. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que (i) reúna información y experiencias sobre esfuerzos que hayan tenido éxito para aplicar el Artículo 10 del Convenio, así como relatos de éxitos, prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la aplicación de los principios y las directrices de Addis Abeba, incluidas la información y experiencias sobre la forma en la que la utilización sostenible de la diversidad biológica puede contribuir al logro de la meta para el año 2010; (ii) realice una labor futura sobre las cuestiones que se relacionan con el uso de los términos de utilización sostenible, gestión adaptable, vigilancia e indicadores; y (iii) convoque una serie de talleres de expertos técnicos sobre evaluación de los servicios a los ecosistemas, costos financieros y beneficios asociados a la conservación de la diversidad biológica y a la utilización sostenible de los recursos biológicos.

^{8/} Disponible para su descarga en: <http://www.biodiv.org/doc/publications/cbd-ts-14.pdf>.

^{9/} La declaración está disponible para su descarga en:
http://www.worldfishcenter.org/news/PDF/PR_16Jan04.pdf.

^{10/} La información está disponible para su descarga en:
http://www.iucn.org/info_and_news/press/UNFF%204_final_SFM_EsA.pdf.

14. En respuesta a estas peticiones, se realizaron las siguientes actividades:

a) *Colaboración con la IUCN*: Como una medida para incrementar la educación y conciencia públicas de los interesados con respecto a las directrices de Addis Abeba, la Secretaría participó en una sesión de panel en el tercer Congreso Mundial de la IUCN sobre Conservación, celebrado en Bangkok del 17 al 25 de noviembre de 2004;

b) *Reunión de información y experiencias*: Las Partes, otros gobiernos, otras organizaciones pertinentes, las comunidades indígenas y locales y los interesados directos fueron invitados a proveer a la Secretaría información sobre relatos de éxito, prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la aplicación de los Principios y Directrices de Addis Abeba antes del 31 de marzo de 2005 (notificación 2004-072);

c) *Labor ulterior sobre las cuestiones que se relacionan con el uso de los términos y sobre los instrumentos asociados para la utilización sostenible*: La Secretaría ha organizado un foro electrónico a fin de reunir más comentarios y propuestas sobre las cuestiones relacionadas con el uso de los términos de utilización sostenible, gestión adaptable, vigilancia e indicadores, y ha invitado a expertos a que presenten comentarios, los que están siendo integrados en un documento revisado para consideración en la décimo primera reunión del OSACTT;^{11/}

d) *Talleres de expertos técnicos sobre utilización sostenible*: En respuesta al párrafo 5 de la decisión VII/12, la Secretaría está actualmente trabajando en la organización de los talleres, incluida la preparación del manual de capacitación, en colaboración con organizaciones pertinentes y con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos.

F. *Diversidad biológica y turismo (decisión VII/14)*

15. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión VII/14 sobre diversidad biológica y turismo, y las Directrices sobre Diversidad Biológica y Desarrollo del Turismo anexadas al presente documento.

16. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que:

a) Elabore un manual de usuario, listas de verificación y, sobre la experiencia adquirida y tomando en cuenta la contribución de las comunidades indígenas y locales, publique y tenga disponible un conjunto de directrices voluntarias mejoradas, simplificadas y de fácil uso;

b) Prepare un glosario y definiciones de términos utilizados en las Directrices;

c) Promueva el uso del mecanismo de facilitación para recopilar y divulgar la información relativa a:

i) Estudios de caso específicas sobre la aplicación de las Directrices que aclaren la referencia al uso y aplicación de determinados instrumentos de gestión analítica;

^{11/} El sitio Web restringido así como las instrucciones sobre cómo participar en el foro están disponibles en: <http://www.biodiv.org/doc/subd-forum.asp>.

- ii) Prácticas óptimas, lecciones aprendidas y estudios de caso sobre la participación de las comunidades indígenas y locales que entrañan estilos de vida tradicionales en el turismo sostenible y en actividades y proyectos turísticos.

17. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó: (i) a la Organización Mundial del Turismo, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, al Programa de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo, al Banco Mundial, a la Organización Mundial del Comercio, a los bancos de desarrollo regionales y a otras organizaciones internacionales pertinentes a que tomaran estas Directrices en cuenta en la realización de sus actividades y proporcionaran asistencia técnica y financiera en la aplicación de las Directrices y prestaran la debida atención a las Directrices al preparar, aprobar y financiar proyectos de desarrollo turístico que tengan posibles repercusiones en la diversidad biológica.

18. De conformidad con esta decisión, se realizaron las siguientes actividades:

a) *Elaboración de un manual de usuario:* La Secretaría ha comenzado a trabajar en la elaboración del manual;

b) *Enlace con otras organizaciones pertinentes:*

- i) La Secretaría ha informado a las organizaciones pertinentes que tomen en cuenta las Directrices sobre la diversidad biológica y el desarrollo del turismo del Convenio de la Diversidad Biológica en la realización de sus actividades. Para este fin, las Directrices fueron transmitidas a los organismos financieros, bancos regionales de desarrollo y proyectistas turísticos;
- ii) Además, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica fue invitada a presentar una declaración inaugural y hacer una presentación en una de las sesiones de trabajo sobre “Turismo, diversidad cultural y turismo sostenible”, en el seno del Foro sobre Culturas de Barcelona 2004;

c) *Estudios de caso sobre la aplicación de las Directrices:*

- i) La Secretaría sigue reuniendo, analizando y poniendo a disposición estas estudios de caso mediante el mecanismo de facilitación del Convenio;
- ii) La Secretaría se mantiene informada sobre el progreso de un proyecto de investigación relacionado con la aplicación de las Directrices en el plano nacional en Bulgaria y un proyecto piloto para la aplicación de las Directrices en Panamá.

G. Incentivos (decisión VII/18)

19. En la decisión VII/18, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que: (i) preparara un análisis de los instrumentos vigentes y nuevos que proporcionen incentivos positivos, para desarrollar propuestas sobre la aplicación de tales incentivos positivos y sobre su integración a las políticas, programas o estrategias pertinentes; (ii) explorara las metodologías existentes para valoración de la diversidad biológica y los recursos y funciones de la diversidad biológica, así como otros instrumentos para establecer prioridades en la adopción de decisiones, preparando una recopilación de los instrumentos de valoración existentes, y que preparara propuestas para la aplicación de tales instrumentos. Todos los documentos deberían presentarse al Órgano Subsidiario antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

20. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también invitó a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales a que: (i) presentaran al Secretario Ejecutivo estudios de caso, prácticas óptimas y demás información sobre la utilización de incentivos positivos no monetarios para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sobre la aplicación de metodologías de evaluación de los valores de la diversidad biológica y sus funciones, así como otros instrumentos para establecer prioridades en la adopción de decisiones; (ii) pusieran esta información a disposición del público mediante el mecanismo de facilitación y otros medios, según corresponda; y (iii) prepararan un informe sintetizado para que sea estudiado por el Órgano Subsidiario antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

21. Después de estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo envió una serie de notificaciones a las Partes, Gobiernos y organizaciones internacionales, invitándolos a tomar acción según lo señalado anteriormente.

22. Durante el periodo bajo examen, las instituciones asociadas que colaboran realizaron las siguientes actividades:

a) La FAO lleva a cabo una labor sobre sistemas de suministro de semillas y políticas sectoriales en materia de semillas y sus efectos en términos de los incentivos que dichas medidas generan a nivel de granja para la conservación de la diversidad genética de los cultivos. Además, la FAO está ayudando a varios países miembro a identificar, acceder y producir para mercados emergentes de servicios ambientales para la biodiversidad agrícola y silvestre;

b) La Unión Mundial para la Conservación (IUCN) ha estado trabajando en una amplia gama de cuestiones relacionadas con los incentivos para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad;

c) La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha estado llevando a cabo, durante tres años, un importante programa sobre subsidios que son perjudiciales desde el punto de vista ambiental, en el contexto de su actividad horizontal sobre desarrollo sostenible, y, a través de su grupo de trabajo sobre aspectos económicos de la biodiversidad, ha estado considerando el papel que desempeñan los subsidios perjudiciales en impedir la creación de mercados que beneficiarían a la biodiversidad;

d) La Iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD/BioTrade), mediante una red de asociados nacionales, aumenta la capacidad de suministro de bienes y servicios basados en la biodiversidad aplicando incentivos positivos como se menciona en la decisión VI/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;

e) La Unidad de Comercio y Economía del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ETB) publicó los estudios: (i) “Economic Instruments in Biodiversity-related Multilateral Environmental Agreements” (PNUMA, 2004), que analiza el papel actual y potencial de los instrumentos económicos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, CITES y la Convención de Ramsar; y (ii) “The Use of Economic Instruments in Environmental Policy: Opportunities and Challenges” (PNUMA, 2004), una guía para los países en desarrollo para identificar, evaluar y aplicar instrumentos económicos para enfrentar sus problemas ambientales;

f) El Banco Mundial: (i) sigue llevando a cabo una labor sobre los pagos para los servicios ecológicos que ofrecen los terratenientes. Dichos pagos pueden generar incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica; (ii) ayuda a diseñar sistemas de pagos para los servicios ecológicos en varios países y apoya aún más estos esfuerzos mediante préstamos, a

menudo conjuntamente con financiación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); y (iii) proporciona enfoques de apoyo a la creación de capacidad para mejorar los incentivos para la conservación;

g) La décima tercera reunión de la Conferencia de las Partes de CITES, celebrada del 2 al 14 de octubre en Bangkok, decidió que la Secretaría del CITES invitará a todas las Partes y organizaciones pertinentes a que provean información sobre su utilización de los incentivos económicos e informen sobre ella en la 53^a reunión del Comité Permanente. Además, la Secretaría de CITES, dependiendo de la disponibilidad de financiamiento externo, continuará su cooperación sobre incentivos con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica, así como con el sector privado y las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con miras a, entre otras cosas, intercambiar experiencias en el diseño y uso de incentivos económicos para la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres, así como la elaboración de recomendaciones focalizadas, directrices operativas e instrumentos asociados para la utilización sostenible de la flora y fauna silvestres.

H. Cooperación con otras organizaciones, iniciativas y convenios (decisión VII/26)

23. El Presidente de la Mesa del OSACTT del Convenio sobre la Diversidad Biológica participó en las siguientes reuniones:

a) Taller sobre Bosques y Ecosistemas de Bosques: Promover sinergia en la aplicación de los tres convenios de Río, celebrado en Viterbo, Italia, del 5 al 7 de abril de 2004, organizado por las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNCCD, en colaboración con la Secretaría de la UNCCD. El Presidente de la Mesa fue elegido co-presidente, junto al Prof. Riccardo Valentini, Presidente del Comité de Ciencia y Tecnología (CST) de la UNCCD;

b) Décima segunda reunión del Consejo Científico del Convenio sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), celebrada en Glasgow, Escocia, Reino Unido, del 31 de marzo al 3 de abril de 2004;

c) Taller sobre cooperación y sinergia entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), celebrado en la Isla de Vilm, Alemania, del 20 al 24 de abril de 2004.

24. La Secretaría participó en la segunda reunión del Comité Directivo para la “Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica: Ciencia y Gobernanza” organizada por el Gobierno de Francia, que tendrá lugar en París del 24 al 28 de enero de 2005. La Secretaría también participa en la preparación de talleres que serán organizados durante la conferencia.

25. Asimismo, cabe recordar que, en su sexta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VI/20, acogió con beneplácito el establecimiento de un grupo mixto de enlace entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de Lucha contra la Desertificación y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, e instó a que el grupo mixto de enlace se operacionalizara plenamente a fin de facilitar la cooperación entre esos instrumentos a nivel nacional e internacional.

26. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VII/26, instó a una mayor cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y todos los convenios, organizaciones y órganos internacionales pertinentes, fortaleciendo y aprovechando los acuerdos de cooperación existentes para promover sinergias y reducir las ineficiencias de manera compatible con sus respectivos mandatos, arreglos de dirección y programas acordados, dentro de los recursos existentes.

27. En su quinta reunión, en enero de 2004, el grupo mixto de enlace acordó que las secretarías de los tres convenios de Río prepararían, en forma conjunta, un documento sobre las opciones para una mayor cooperación. Este documento se encuentra ahora terminado y será presentado al OSACTT en su décima reunión como documento informativo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9).

I. *Especies exóticas que amenazan los ecosistemas, los hábitats y las especies (decisión VII/13)*

28. En la decisión VI/23,^{12/} la Conferencia de las Partes: (i) adoptó los Principios de Orientación para la prevención, introducción y mitigación de los impactos de especies exóticas invasoras y solicitó al Secretario Ejecutivo que llevara a cabo actividades específicas con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP); (ii) invitó a las Partes, a los países y a las organizaciones pertinentes a que contribuyeran a la creación y el mantenimiento de la red mundial de información mediante el mecanismo de facilitación, en particular para garantizar un intercambio de conocimientos especializados, ayudar a los países a realizar análisis de riesgos eficaces y proporcionar información sobre vías potenciales de las especies exóticas invasoras.

29. En la decisión VII/13, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de intensificar aún más la coordinación institucional entre organizaciones internacionales y pidió al Secretario Ejecutivo que: (i) colaborara con organizaciones, iniciativas y convenios pertinentes, especialmente con el Programa Mundial de Especies Invasoras y sus organizaciones participantes, para analizar las prioridades para medidas prácticas indicadas en las decisiones; (ii) preparara un plan de trabajo conjunto con la Secretaría del Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC); y (iii) estableciera vínculos más estrechos con la Oficina Internacional de Epizootias. Además, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que estableciera un grupo especial de expertos técnicos para que se ocupara de las lagunas e inconsistencias de los marcos normativos internacionales a escalas mundial y regional.

30. En respuesta a estas decisiones y a las recomendaciones del OSACTT, se realizaron las siguientes actividades:

- a) *Colaboración con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP):*
 - i) Evaluaciones científicas:
 - a. La evaluación de los impactos ecológicos y socioeconómicos que las especies exóticas invasoras ejercen en los ecosistemas insulares se terminó y presentó como un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/33) a la novena reunión del OSACTT. El informe es objeto de un segundo proceso de revisión por parte de colegas antes de ser publicado como parte de la *CBD Technical Series*;
 - b. Los elementos clave relativos al impacto de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales, que fueron identificados en una consulta de expertos en Washington, el 14 y 15 de julio de 2003, se ampliaron mediante un foro de discusión en base del

^{12/} Un representante formuló una objeción explícita durante el proceso conducente a la adopción de esta decisión y subrayó que estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto existiendo una objeción explícita. Unos cuantos representantes expresaron reservas respecto del procedimiento que condujo a la adopción de esta decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

sitio Web. El informe preparado a partir del foro de discusión fue revisado y presentado a la consideración del OSACTT en su décima reunión, como un documento de información;

- ii) Intercambio de información: En colaboración con el GISP, la Secretaría está reuniendo información de los asociados y de otras organizaciones sobre elementos relacionados con los párrafos 24 y 25 de la decisión VI/23 para su difusión mediante el mecanismo de facilitación. Además, el GISP ha elaborado un Mapa Interactivo Mundial que se enlaza con las páginas sobre especies exóticas invasoras del sitio Web del Convenio sobre la Diversidad Biológica y presta apoyo a la Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras;
- iii) El Programa Mundial sobre Especies Invasoras ha elaborado documentos conceptuales sobre varias acciones prioritarias solicitadas: (i) creación de capacidad; (ii) aplicación de la meta 10 de la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales; (iii) apoyo a la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; (iv) investigación y evaluación; (v) elaboración de un programa de trabajo conjunto entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el GISP y otros acuerdos y organizaciones internacionales pertinentes; (vi) creación de un mecanismo financiero para la gestión de especies exóticas invasoras; (vii) apoyo al desarrollo de una Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GISIN); (viii) apoyo para la Iniciativa Mundial sobre la Comunicación, la Educación y la Conciencia Pública (CEPA); y (ix) incorporación de las cuestiones relativas a las especies exóticas invasoras en los programas temáticos del Convenio. El GISP está buscando apoyo financiero de las Partes y organismos de financiación para garantizar la ejecución de estas actividades;
- iv) Publicaciones: El Programa Mundial sobre Especies Invasoras ha preparado algunas publicaciones recientes, mayormente en inglés, francés y español. Estas publicaciones incluyen boletines informativos, panfletos, hojas de datos y publicaciones de concientización, tales como, *Africa Invaded*, *Tropical Asia Invaded*, y un folleto conjunto de información dirigido a los encargados de formular políticas titulado *‘Invasive Alien Species: a challenge to NEPAD - New Programme for Africa’s Development’*;

b) *Colaboración con el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria (IPPC)*. Se concluyó un memorándum de cooperación entre IPPC y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en febrero de 2004 y el 20 de mayo de 2004 se celebró una reunión conjunta para discutir e identificar áreas para la labor conjunta, tales como: (i) un glosario de términos, con respecto al cual la secretaría del IPPC ha preparado una lista de términos utilizados en el Convenio Internacional de Protección Fitosanitaria, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como un paso hacia la elaboración de un glosario compartido de términos entre Convenios, a ser difundido mediante el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica; (ii) normas internacionales para medidas fitosanitarias; (iii) cooperación de los puntos focales nacionales, (iv) intercambio de información, interoperabilidad entre sitios Web y asistencia a las reuniones de cada uno; (v) creación de capacidad; (vi) establecimiento de un grupo de enlace sobre especies exóticas invasoras; (vii) indicadores para la meta del año 2010; y (viii) contribuciones por el IPPC a la reunión del Grupo Especial de Expertos sobre lagunas e inconsistencias del marco normativo internacional;

c) *Colaboración con la Oficina Internacional de Epizootias (OIE)*. Una reunión conjunta entre la OIE y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica tuvo lugar el 3 de junio de 2004, en París, para discutir asuntos de interés mutuo sobre la evaluación de riesgos relativa a los impactos de

diversas presiones sobre la biodiversidad y en el marco del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, habiéndose elaborado un proyecto de memorándum de cooperación.

d) *Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras:* Una reunión de expertos para la puesta en práctica de una Red Mundial de Información sobre Especies Invasoras (GISIN) tuvo lugar en Baltimore, Maryland, Estados Unidos de América, del 6 al 8 de abril de 2004, para determinar la interconexión de las bases de datos sobre especies exóticas invasoras ya existentes y para desarrollar una red de información de fácil uso que ayudaría en la adopción de decisiones para abordar problemas de especies exóticas invasoras;^{13/}

e) *La reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos para Abordar las Lagunas e Inconsistencias en los Marcos Normativos Internacionales a Escalas Mundial y Regional.* Como se refleja en el párrafo 10 de la decisión VII/13 de la Conferencia de las Partes, el Gobierno de Nueva Zelanda ofreció financiar una reunión del Grupo Especial de Expertos Técnicos, que al OSACTT se le pidió establecer en el párrafo 9 de la misma decisión. La Secretaría y el punto focal nacional de Nueva Zelanda ya comenzaron los preparativos para la reunión. Se ha concluido un acuerdo de Gobierno sede y se ha invitado al OSACTT a establecer formalmente el Grupo Especial de Expertos Técnicos, con los términos de referencia presentados en el párrafo 9 de la decisión VII/13.

J. Áreas protegidas (decisión VII/28)

31. En la decisión VII/28, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre áreas protegidas y, entre otras cosas: (i) pidió al Secretario Ejecutivo que emprendiera las actividades de apoyo encaminadas a facilitar la ejecución del mismo; (ii) estableció un Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta sobre Áreas Protegidas para apoyar y revisar la aplicación del programa de trabajo; y (iii) pidió al Secretario Ejecutivo que iniciara los arreglos para celebrar una reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

32. En respuesta a estas decisiones, la Secretaría:

a) Envío cartas a las organizaciones internacionales e intergubernamentales, convenios y organizaciones no gubernamentales pertinentes y a la IUCN-WCPA, invitándolos a colaborar en la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas y a proporcionar estudios de caso y prácticas óptimas para difusión a las Partes;

b) Sostuvo una reunión con el Director del Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO el 23 de marzo de 2004 en las instalaciones de la Secretaría. Las discusiones se centraron en la forma de operativizar el memorándum de cooperación entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Centro del Patrimonio Mundial y el Programa de Pequeñas Donaciones (SGP) de PNUD-FMAM, y de fortalecer aún más la colaboración entre los dos convenios. La Secretaría también participó en una teleconferencia con representantes del Centro del Patrimonio Mundial y del SGP de PNUD-FMAM sobre este asunto;

c) Preparó un documento de información sobre los resultados de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica relativos a la orientación sobre el establecimiento de áreas protegidas para la reunión del Protocolo relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas en la Región del Gran Caribe del Convenio de Cartagena en abril de 2004;

d) Hizo contribuciones respecto de los temas prioritarios del programa de trabajo sobre áreas protegidas para la reunión del PNUD-FMAM SGP, celebrada en México, en junio de 2004.

^{13/} Véase <http://invasivespecies.nbii.gov/as/gisin.htm> y <http://www.gisinetwor.org>.

e) Examinó el Capítulo 4 – Diversidad Biológica – Volumen 3: Respuestas y evaluación de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (MA), formuló comentarios y sugerencias y participó activamente en el taller de examen de la Evaluación.

f) Participó en una reunión con el Jefe del Programa de Áreas Protegidas de la IUCN y sostuvo discusiones detalladas sobre los modos y medios de colaboración con IUCN-WCPA para la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas, incluidas las áreas protegidas marinas y costeras. Actualmente se está elaborando un anexo al Memorándum de Cooperación entre la Secretaría y la IUCN sobre la aplicación de las decisiones VII/5 (diversidad biológica marina y costera) y VII/28 sobre áreas protegidas.

g) Preparó dos publicaciones sobre áreas protegidas: (i) “*Protected Areas and Biodiversity an overview of key issues*”; y (ii) *CBD Technical Series N. 15, “Biodiversity Issues for Consideration in the Planning, Establishment and Management of Protected Area Sites and Networks”*.

33. Además, también se realizaron las siguientes actividades:

a) El Centro Mundial de Supervisión para la Conservación del PNUMA-(PNUMA-WCMC) continuó trabajando con la IUCN y un consorcio de organizaciones no gubernamentales para mejorar la Base de Datos Mundial sobre Áreas Protegidas (WDPA) para mejorar la entrega de la base de datos por Internet y la calidad de los datos, y para considerar la estructura y operación futuras de la base de datos. El PNUMA-WCMC formuló un proyecto de estrategia de financiación para la WDPA y está solicitando apoyo a una serie de interesados. El PNUMA-WCMC ha emprendido un examen de la utilización de las categorías de gestión de áreas protegidas de la IUCN, a la luz de las recomendaciones surgidas del Congreso Mundial de Parques y la decisión VII/28 de la Conferencia de las Partes, a solicitud de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas de la IUCN. Este examen se encuentra en sus etapas finales y habrá concluido para noviembre de 2004;

b) El comité directivo de la Comisión Mundial sobre Áreas Protegidas (WCPA) de la IUCN se reunió en Finlandia, en junio de 2004. Los objetivos de la reunión incluyeron, entre otros, analizar los resultados clave del Congreso Mundial de Parques (WPC) y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y revisar el plan estratégico de la WCPA a la luz del WPC y la séptima reunión de la Conferencia de las Partes. El comité directivo de la WCPA adoptó la aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas como uno de los principales objetivos y metas de su plan estratégico. La Secretaría participó en la reunión;

c) El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO está llevando a cabo diversas actividades que facilitan la ejecución de actividades relacionadas con las metas 1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2 del programa de trabajo sobre áreas protegidas. El Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO organizó una Conferencia Internacional de Donantes en apoyo al Patrimonio Cultural y Natural de la República Democrática del Congo el 16 y 17 de septiembre de 2004. Un representante de la Secretaría participó en la reunión como especialista;

34. El consorcio de ONG convocó y participó en varias reuniones destinadas a facilitar la aplicación del programa de trabajo. La *Nature Conservancy* encargó la preparación de dos guías sobre el programa de trabajo sobre áreas protegidas: (i) *overview guide to the programme of work on protected areas*; y (ii) *guide to completing national gap assessments*.

K. Diversidad biológica y cambio climático (decisión VII/15)

35. En la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que desarrollara asesoramiento y orientación para promover la sinergia entre las actividades para abordar el tema de cambio climático, incluidas las actividades para combatir la desertificación y la degradación de la tierra, y

las actividades para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica. Por otro lado, la misma decisión pidió al Secretario Ejecutivo que reuniera material pertinente para promover la sinergia entre las actividades de mitigación del cambio climático y de adaptación y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

36. En respuesta a esta decisión, la Secretaría discutió con el Gobierno de Finlandia sobre la posibilidad de organizar una reunión de un grupo especial de expertos técnicos para proporcionar asesoramiento práctico en la aplicación de las actividades de cambio climático, consideraciones de diversidad biológica y degradación de la tierra. La Secretaría Ejecutiva ha preparado una nota (UNEP/CBD/SBSTTA/10/18) sobre los términos de referencia propuestos para el grupo de expertos para consideración por el OSACTT en su décima reunión. En julio de 2004, también envió una notificación a los puntos focales nacionales del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, solicitando que presentaran estudios de caso que ilustren el potencial de la diversidad biológica tanto para mitigar el cambio climático como para adaptarse a él, y lecciones extraídas de estas experiencias.
